

Compra Directa N° 21/2018

Elaboración de un guion publicitario para la producción de una pieza audiovisual de sensibilización sobre la temática convivencia e integración social.

ANTECEDENTES: El Consejo Nacional de Políticas Sociales ha venido trabajando en la orientación de grandes líneas de políticas sociales 2015-2020 desde un abordaje interinstitucional.

Una de esas cinco líneas refiere específicamente a *convivencia y transformaciones culturales*. En ese sentido, se acordó realizar una apuesta al fortalecimiento comunitario y la promoción de nuevos mecanismos para resolver conflictos en la comunidad. Se entiende necesario impulsar espacios de encuentro de la ciudadanía, fortaleciendo la integración social, y promover una cultura de la mediación, donde se ponga en el centro la palabra, la escucha y el entendimiento mutuo frente a los diversos conflictos cotidianos.

En este marco general, se avanza hacia la construcción de “Agendas Locales de Convivencia” que buscan potenciar el trabajo ya realizado en algunos territorios, así como generar nuevas respuestas, entre actores del Estado y la sociedad civil, apuntando al fortalecimiento comunitario.

Se parte de una noción de convivencia que pone en juego el valor y la importancia de vivir con otros y otros incorporando las diferencias, sin prescindir de ellas, pero planteando como ideal la posibilidad de armonizar los intereses individuales con los colectivos, construyendo un espacio común más allá de las diferencias socioeconómicas, políticas, culturales, etc. Convivencia, en este sentido, remite a la noción de “lo público”, al espacio producido cotidianamente en el que las personas son concebidas como iguales, miembros de una comunidad política. Ello implica a las personas como actores sociales, sujetos capaces de transformar su entorno a través de acciones colectivas.

Por consultas respecto a las especificaciones precedentes los oferentes podrán comunicarse telefónicamente al 2400 0302 interno 3891, **sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula “Prórrogas y Consultas”**

NORMAS APLICABLES Normas constitucionales, legislativas y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay, TOCAF 2012, el Decreto 500/991 con sus correspondientes modificaciones. Decreto 351/2007. Por el solo hecho de presentar propuesta los oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales, reglamentarias y a los tribunales de la República Oriental del Uruguay.

OBJETO: Elaboración de un guión publicitario para la producción de una pieza audiovisual de sensibilización sobre la temática convivencia e integración social.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Guión para audiovisual: escrito en el cual se expone todo lo necesario para llevar a cabo el audiovisual. Deberá contener diálogos con las indicaciones sobre el énfasis en las palabras, movimientos de actores o posiciones cuando se trate de imágenes, escenarios, sonidos ambientales y efectos sonoros. La utilidad del guión es que todas las personas que intervienen en la realización del spot sepan que deben hacer y qué van a hacer todos los demás involucrados, evitando así que las tareas se repitan o que quede alguna sin realizar.
- Supervisión de la producción y desarrollo de la pieza, de modo que el producto final esté acorde a lo propuesto originalmente.

PERÍODO DE CONTRATACIÓN: El plazo del contrato con la agencia de publicidad será de seis (6) meses desde la fecha de su suscripción.

IMPORTE: El monto total adjudicado asciende hasta \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil) IVA incluido.

PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio se deberá cotizar en moneda nacional. Se abonará el 70% a la entrega del guión y el 30% al finalizar la producción de la pieza.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: *Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los Pliegos hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.*

Las consultas deben identificar claramente el oferente que las formula, el número y el objeto del llamado y los puntos sobre los que recae la consulta.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de las condiciones hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

Los oferentes deberán establecer una dirección de correo electrónico, al que comunicará las consultas efectuadas, así como las respectivas respuestas.

La administración convocante responderá tales interrogantes en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de su presentación y las circulará con notificación personal a las otras empresas concursantes.

SOLICITUD DE PRÓRROGA: cualquier proveedor podrá solicitar prórroga de fecha límite de recepción de ofertas y de acto de apertura. La solicitud deberá presentarse por escrito y dirigidas del modo indicado para las consultas y aclaraciones. Las solicitudes de prórroga se recibirán hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

OBTENCIÓN DE PLIEGOS: los Pliegos se obtendrán sin costo.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán estar redactadas en idioma español, escritas en forma impresa, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Las ofertas y los sobres deberán identificarse correctamente con nombre del oferente, número proveedor y/o número de R.U.T., tipo y número de llamado, fecha y hora de apertura.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán recibidas únicamente en el Dpto de Adquisiciones del Ministerio de Desarrollo Social; 18 de Julio 1453, planta baja.

No se recibirán ofertas por otra vía. Las ofertas deberán presentarse por escrito, en 2 (dos) sobres, en original y 3 (tres) copias.

SOBRE N° 1

Contendrá la información general, antecedentes y trayectoria de la empresa concursante:

- Identificación de la Agencia: razón social, RUT, domicilio real, nombres de los representantes, acreditado mediante certificación notarial. Asimismo, deberán presentarse el currículum vital de cada una de las personas citadas y de los cargos ejecutivos de primer nivel. Los oferentes estarán obligados a los efectos legales a constituir domicilio en el país.
- Cartera de clientes.
- Listado de guiones para campañas publicitarias elaborados en los últimos 5 años. Destacar y describir brevemente si entre ellos hubo referidos a campañas de bien público.
- Méritos de la empresa en términos de desarrollo de guiones para campañas publicitarias, promociones exitosas y premios internacionales.
- Presentación de 2 guiones que entiendan fueron los mejores producidos por la agencia en los últimos 5 años.

(Ver Criterios de ponderación)

SOBRE N° 2

- Propuesta Económica: deberá contener el monto de la contraprestación en efectivo que constituirá el precio a abonar por el Estado (en pesos uruguayos) con la descripción de los impuestos que correspondan, por el plazo de la contratación y si se producen prórrogas el reajuste anual que el oferente propone.

(Ver Criterios de ponderación)

VIGENCIA DE LA OFERTA: las ofertas serán mantenidas por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir del siguiente al acto de apertura. Los oferentes pueden establecer en sus ofertas un plazo mayor.

APERTURA DE OFERTAS: las ofertas se abrirán el día jueves 22 de marzo de 2018 en el Dpto de Adquisiciones (18 de Julio 1453, planta baja) Ministerio de Desarrollo Social.

CONDICIONES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos del llamado, no admitiéndose correcciones posteriores que la modifiquen. En caso que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que el oferente suministre la información faltante.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN: El MIDES verificará la inscripción de cada oferente en el ese registro, la información sobre ellos que se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones que constituyan antecedentes que merezcan su valoración en el caso.

El ordenador competente deberá adjudicar, declarar desierta o rechazar todas las ofertas. Efectuará la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del servicio.

Asimismo la administración, aplicando el principio de discrecionalidad podrá adjudicar o rechazar una oferta, teniendo en cuenta los antecedentes negativos que el oferente tenga ante esta administración y/u otros organismos estatales.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN: la adjudicación se realizará al oferente que obtenga mayor puntaje que resulte de la sumatoria de los obtenidos del primer sobre (Antecedentes y Propuesta publicitaria) y el segundo sobre (Propuesta económica), previa ponderación de dichos puntajes, asignando un índice de ponderación de 70 % (setenta) al resultado obtenido del primer sobre y un 30 % (treinta) al resultado obtenido del segundo sobre.

Criterios de ponderación (ver grilla de puntuación):

Antecedentes: máximo 30 puntos.

Presentación 2 guiones que entiendan fueron los mejores producidos por la agencia en los últimos 5 años: máximo 40 puntos.

Precio: máximo 30 puntos.

PRECIO

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 30 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto. La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= 30 x Pb / Pi, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

GRILLA DE PUNTUACIÓN:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1. Antecedentes	30
1.1 Campaña publicitarias (un punto hasta un máximo de 15)	15
1.2. Premios internacionales (máximo de 5 puntos)	5
1.3 Campaña de bien público (5 por cada campaña de bien público, hasta un máximo de 10)	10

2. Presentar 2 guiones que entiendan fueron los mejores producidos por la agencia en los últimos 5 años (máximo 40 puntos)	40
3. Precio	30
Total	100

NOTIFICACIÓN:

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CALIDAD DE SERVICIOS

El adjudicatario prestará los servicios y cumplirá con sus obligaciones emanadas del contrato con la debida diligencia y eficiencia, conforme a los estándares y a las normas reconocidas por las asociaciones profesionales nacionales e internacionales que sean aplicables y respetando las buenas prácticas en la materia.

OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOTISITVAS DEL PERSONAL ASIGNADO la administración contratante exigirá a la empresa contratada el respeto de los horarios de trabajo condiciones laborales y normas de seguridad e higiene, así como los aportes y contribuciones a la Seguridad Social.

A tales efectos, se reserva el derecho de exigirle la documentación que acredite el cumplimiento de pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como de la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de las contribuciones de la seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

En caso de incumplimiento de la presentación de la documentación referida la administración contratante podrá retener el pago de las facturas pendientes emitidas en ocasión de la ejecución del contrato, hasta que se regularice la situación, pudiendo además dar cuenta a los organismos fiscalizadores.

INCUMPLIMIENTO se considera incumplimiento cuando el adjudicatario no lleve a cabo las acciones emergentes de las obligaciones contraídas con la administración contratante en los términos de su oferta, adjudicación o contrato.

Será responsable de todos los gastos que como consecuencia directa de su incumplimiento deba cubrir la administración.

RESCISIÓN en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, la administración contratante tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización o compensación alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

CONFIDENCIALIDAD la información obtenida por el adjudicatario y su equipo técnico está alcanzada por el secreto profesional, estando estrictamente prohibida su divulgación y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa de la administración contratante. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la finalización del Contrato.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA N° 21/2018

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Calle:

N°:

Localidad:

Código postal:

País:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Declaro estar en condiciones para contratar con el Estado.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA: